

RESOLUCIÓN CS N° 225/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 JUN 2005

Expediente N° 4.157/05.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Escuela de Antropología de la FACULTAD DE HUMANIDADES solicita prórroga del Plan de Estudios 1992 de la carrera "Licenciatura en Antropología", aprobado por Resolución CS N° 357/91, y

CONSIDERANDO:

La Resolución H N° 269/05, mediante la cual el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica prorroga la vigencia del Plan de Estudios 1992 de la Carrera Licenciatura en Antropología, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 2004.

Que las razones invocadas en el trámite son atendibles y conducen al beneficio de los alumnos que desean continuar y culminar sus estudios de grado.

Que en virtud de lo dispuesto en el inc. 3) del Artículo 100 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, corresponde al Consejo Superior ratificar la aprobación de los planes de estudios dispuestos por las Unidades Académicas.

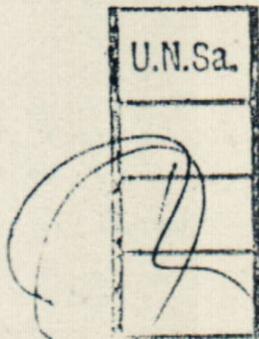
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 139/05,

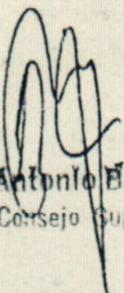
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Quinta Sesión Especial del 09 de junio de 2005)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución H. N° 269/05 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Humanidades, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA


ES COPIA
ADRIANA GOMEZ
SUP. ENCARGADA DE CLASIFICACIONES
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR